## El ecijano, GARCIA DE HARO Y AVELLANEDA, Virrey de Nápoles, Presidente del Consejo de Indias y Presidente del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe IV.

Abril 2014 Ramón Freire Gálvez.

**García de Haro y Haro** (el apellido de Avellaneda se lo aplica y usa después de su matrimonio y en muchas de sus biografías aparece como García de Haro y Avellaneda o García de Avellaneda y Haro).

Nació en Écija, siendo bautizado el viernes 18 de Mayo de 1584 en la Parroquia de San Juan, segundo hijo de los marqueses del Carpio, Luis Méndez de Haro y Beatriz de Sotomayor y Haro, siendo apadrinado por Don Cristóbal de Eslava Cabeza de Vaca (*Libro de Bautismo 7, página 2, Iglesia de San Juan*).

Es hermano del V marqués del Carpio Diego López de Haro (*Sobre el Marqués del Carpio*. Los Reyes Católicos dan las villas de Sorbas e Lebrilla (Lubrín) al condestable D. Pedro Fernández de Velasco. En el 1513 don Diego

López de Haro, señor de Busto (Asturias) y de la Revilla (Santander), cambió estos lugares al condestable por Sorbas y Lubrín. Este D. Diego casó con doña Beatriz de Sotomayor, señora del Carpio. Su hijo tomó el nombre de Luis Méndez de Haro y su nieto, el de Diego López de Haro, nombres y apellidos que se fueron alternando en la familia. *Ayuntamiento de Sorbas. Nuestros orígenes*).

El Ldo. Andrés Florido, en su libro Grandezas de Écija, Adición al libro de Écija y sus Santos, autor cercano al propio personaje, por la fecha de vivencia del mismo y por tanto conocedor de primera mano, recogido dentro del capítulo titulado: También Écija es grande por los varones que en santidad, religión y letras ha producido, sección quinta: Catedráticos y



maestros, oidores y colegiales, escribe: "...Sucedióle en la cátedra (se refiere



Florindo a su antecesor, el también ecijano D. Cristóbal de Moscoso y Córdoba) D. García de Haro y Avellaneda, colegiales los dos del colegio mayor de Cuenca, segundo en orden en Salamanca; es hoy este caballero Conde de Castrillo, oidor del consejo Real y de la Cámara y hermano del Marqués del Carpio. Y con ser tan grandes sus cualidades, comenzó este gran sujeto por donde dejó nuestro natural y dejóle tan presto y temprano porque lo sacó de este colegio y lo puso en Granada Su Majestad, haciéndole oidor de aquella

Chancillería; hoy está promovido a la de Valladolid..."

García de Haro fue colegial en el Colegio Mayor de Cuenca (Salamanca), donde también ejerció como catedrático y rector, Magistrado de la Chancillería de Granada y de la Audiencia de Valladolid (1662), de los más reputados

jurisconsultos y notable orador del siglo XVII y escribió un *Epíteto Controversiarum* de varios autores, que no llegó a imprimirse.

En 1623 contrajo matrimonio con su prima, María de Avellaneda Delgadillo y Enríquez Portocarrero, condesa de Castrillo, señora de Valverde, Alcoba, Alcubilla, Sotomayor y Aranda de Duero. En el Archivo Histórico Nacional, Signatura: OM-CASAMIENTO.



CALATRAVA, EXP. 68,1623 aparece: Expediente de pruebas de María de Avellaneda Portocarrero Vela y Enríquez de Guzmán, natural de Aranda de Duero, para contraer matrimonio con García de Haro, Caballero de la Orden de Calatrava. Año 1623. A partir de dicho matrimonio, García de Haro, adoptó el título de conde de Castrillo y es, desde su casamiento, cuando aparece en las bibliografías consultadas con el nombre de García de Haro y Avellaneda. De dicho matrimonio tuvieron a cuatro hijos: Gaspar Manuel, muerto en Portugal tras haber sido hecho prisionero en la batalla de Villaviciosa; Inés, muerta en la juventud; Juana María, casada con el marqués de Cortes y Beatriz, casada con el marqués de Aguilar.

Su parentesco con el Conde-Duque de Olivares le ayudó a ocupar puestos de relevancia al servicio de Felipe IV y de la regente Mariana de Austria; caballero de las órdenes de Calatrava y Alcántara, fue presidente del Consejo de Indias entre 1632-1658, cargo que simultaneó con el de presidente del Consejo de Hacienda entre 1643-1645; virrey de Nápoles entre 1653-1658, en cuyas competencias debió hacer frente a los ataques del duque de Guisa contra el virreinato durante la guerra franco-española y a la epidemia de peste de 1656; presidente del Consejo de Italia en 1655 y presidente del Consejo de Castilla entre 1658-1668, en cuyas atribuciones formó parte de la junta de gobierno que asistió a la regente durante la minoría de edad de Carlos II.

Por todo ello, está considerado como un hombre de estado español, que desempeñó importantes cargos en la administración pública.

En el Archivo General de Indias, durante el año de 1626, relacionadas con García de Haro y Avellaneda, como Presidente del Consejo de Indias, expedidas en Madrid, constan las siguientes reales disposiciones:

12 de Mayo de 1626: Licencia concedida por D. García de Haro y Avellaneda, Presidente del Consejo de Indias al Licenciado Páez de Cuéllar para ir a la Corte a los negocios de que le aviso (*Signatura: INDIFERENTE, 433, L.3, F. 26V*).

26 de Mayo de 1626: Licencia concedida por D. García de Haro y Avellaneda, Presidente del Consejo de Indias a D. Gregorio de Contreras, para ir a la Corte a los negocios de que le aviso (*Signatura: INDIFERENTE, 433, L.3, F.29V*).

26 de Mayo de 1626: Licencia concedida por D. García de Haro y Avellaneda, presidente del Consejo de Indias al Sr. D. Gaspar de Monteser,

para ir a la Corte a los negocios que le aviso (*Signatura: INDIFERENTE, 433, L.3, F.29V*).

Por último, en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, cédula firmada por el Rey en Madrid el 24 de Abril de 1629, sobre la comisión de García de Haro de Avellaneda, respecto a ventas y perpetuaciones de oficio (Signatura: CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS, CAJA 6,21).

En la publicación *Las Alegattiones Fiscales* (1642-1645) de Juan Bautista Larrera, de la que es autora Paola Volpini, Universitá degli Studi di Napoli "Federico II", Revista de Historia Moderna 1995, escribe: "...Hay que notar que la *editio princepts* salió en dos tomos en 1642 y 1645, esto es, justamente antes y después de la caída del válido conde duque de Olivares, que había ejercido dicho oficio durante veinte años. Se comprende pues, que el análisis de las dedicatorias de las dos partes es significativo, con respecto del momento y de la posición política en la que Larrea desea situarse.

La primera parte, de 1642, está dedicada a Antonio de Contreras, quien perteneció al pequeño grupo de confianza de Olivares. La dedicatoria a Contreras, concuerda con las opiniones políticas de sostén al válido tal y como se dibujan en sus páginas. La segunda parte de las *Allegationes Fiscales* salió en 1645, o sea, dos años después de la caída del conde Duque. En ella, Larrea ha introducido un cambio; dedica el volumen a García de Haro, conde de Castrillo. El Conde, durante un breve periodo, tuvo la esperanza de alcanzar la cumbre del poder, pero la prematura muerte de la reina, a quien debía fidelidad, le hizo perder toda probabilidad de ser el nuevo válido.

Finalmente, Luis de Haro, sobrino de García, fue el nuevo válido. Pero hubo una época en la que García de Haro y Avellanada y Luis de Haro y Sotomayor, llevaron el gobierno conjuntamente..."

El 13 de Mayo de 1647 a las 22,30, hora local, se produjo un terremoto en Chile, sintiéndose en la totalidad del llamado Reyno de Chile, que estaba bajo la gobernación colonial del Imperio Español, afectando principalmente a su capital, la ciudad de Santiago de Chile. El terremoto, conocido como el *Terremoto Magno*, tuvo una magnitud estimada de 8,5 grados en la escala sismológica de Richter. Se estima que sobre 600 personas fallecieron, producto del movimiento sísmico, que arrasó con casi la totalidad de las construcciones coloniales existentes en las ciudades afectadas (*Wikipedia*). A la fecha del citado terremoto, se encontraba García de Haro ostentando el cargo de Presidente del Consejo de Indias y así aparece en:

"...De hecho, fue Fray Gaspar de Villarroel, el autor de la primera relación sobre el terremoto, en su calidad de sobreviviente, elemento que exacerbó la lectura milagrosa y teológica del acontecimiento. Su carta, titulada "Relación del terremoto que asoló la Ciudad de Santiago de Chile, en los Reinos del Perú, dispuesto por el Doctor Don Fray Gaspar de Villarroel, Obispo de la misma Ciudad" y datada el 9 de Junio de 1647, poco antes de cumplirse un mes de la calamidad, estuvo dirigida a García de Haro y Avellaneda, Presidente del Consejo de Indias y fue, en buena medida, la base de posteriores relaciones que se escribieron..." (Desacatos. Septiembre-Diciembre 2005. Número 19. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. México. "Como el Santo Job". Un caso de literatura de prodigios y calamidades en los territorios hispánicos del siglo XVII).

Dando a conocer algunos de los hechos relativos a este ecijano, en la publicación *El espíritu emprendedor de los vascos, capítulo octavo, la Compañía de Jesús en el país de San Ignacio* de Alfonso de Otazu y José Ramón Díaz de Durana, año 2008, aparece respecto del personaje que nos ocupa: "...Su contenido debió de cocinarlo a su gusto el confesor jesuita de Neoburgo, pues en ella se ordenaba al presidente que viera el memorial de Aguirre, junto a otros tres miembros de Consejo, Mota, Cabrera y Haro y que lo que decidieran se consultara al propio rey...A nuestros efectos, subrayemos, por ahora, el

nombre de García de Haro y Avellaneda, estudiante de leyes en Salamanca, luego brillante jurista que, además, era el hermano menor del marqués del Carpio, uno de los cuñados del propio conde Duque. Según Sir Jhon Ellioot "la conjunción de sus lazos de parentesco con el válido y de sus méritos profesionales le hacía irresistible". Acababa de ser nombrado consejero de Estado el año anterior y desde ese puesto "García fue abriéndose camino rápidamente hasta llegar al círculo más selecto de consejeros de Olivares". Haro usaba el título de Conde de Castrillo y, como acabamos de ver, era muy devoto de los jesuitas..."



La categoría política de este ecijano, aparece reflejada en el propio testamento del rey Felipe IV, fechado

en la villa de Madrid, con sello primero de doscientos y setenta y dos maravedíes, a catorce días del mes de septiembre de mil seiscientos sesenta y cinco, ante don Blasco de Loyola, caballero de la Orden de Santiago, comendador de Villarrubia de Ocaña, del Consejo de Guerra de Su Majestad y su Secretario de Estado, y del Despacho Universal, escribano y notario público en todos sus reinos y señoríos y de los testigos de y uso escritos. Por estar Su Majestad impedido de la mano por el achaque de la perlesía, va firmado por su mandato de mano de Don García de Haro y Avellaneda "Conde de Castrillo", presidente del Consejo (segunda personalidad del Estado), siendo presentes los testigos llamados y rogados para este efecto. Don Cristóbal Crespi de Valdaura "Vicecanciller de Aragón" desde 1642 gobernó el Consejo de Aragón como regente, alcanzando la titularidad en 1652. El Duque de Sanlúcar "Conde de Oñate" y Sumiller de Corps Don Antonio Sancho de Ávila y Toledo, Marqués de Velada. Don Fernando de Toledo "Duque de Alba". Don Alonso Téllez de Girón "Conde de la Puebla de Montalbán". El Conde Galvis y Jumela. Fray Juan Martínez, Confesor de Su Majestad... (Sucesión Trono de España 1700. Portal Fuenterebollo).

El año de 1670 falleció García de Haro y Avellaneda y de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, concretamente en el Boletín de la Real Academia de la Historia, Cesáreo Fernández Duro, publica en el tomo 34 del año 1899, el testamento del ecijano que nos ocupa, que literalmente es como sigue:

"Testamento de D. García de Avellaneda y Haro. Conde de Castrillo. 1670. D. García de Avellaneda y Haro, Conde de Castrillo, hijo legítimo, segundogénito, de D. Luis Méndez de Haro y de Doña Beatriz de Sotomayor y Haro, Marqueses del Carpio, Gentil hombre de la cámara de S.M. el Rey Felipe IV, de sus Consejos de Estado y Guerra, Presidente de Castilla, Comendador y Obrero mayor de Calatrava, Alcaide perpetuo y Guarda mayor de la Casa de la

Contratación de Sevilla y Lonja de la misma ciudad, Alcaide de las fortalezas de Alhama, Atienza y Molina, Alguacil mayor de la villa de Aranda de Duero, Señor de las villas de Villalba y Quemada, Fiñana, Ablua y la Abrucena, otorgó testamento en Madrid ante el Licenciado Páez a 15 de Diciembre de 1668 en 66 fojas de papel en folio, y lo repitió y confirmó en Madrid también, a 22 de Diciembre de 1670, estando en cama enfermo.

A estos instrumentos agregó el de institución de nuevo mayorazgo, incorporando bienes a los que poseía anteriormente, usando de facultad concedida por la Reina gobernadora Doña Mariana de Austria, en cédula interesante, porque transcribe las mercedes otorgadas á sus antecesores desde los tiempos de los Reyes D. Fernando y Doña Isabel y hace relación de servicios del agraciado porque de ello quede memoria. Ocupan estos documentos algo más de la mitad del tomo M. 158 de la Colección de Salazar, existente en la biblioteca de la Academia de la Historia y contienen, como los más de su especie, protestación de la Fe, declaración de bienes, distribución de éstos entre los herederos, deudos y criados, cláusulas de aniversarios, memorias perpetuas, limosnas y dotes, por todas las cuales se viene en conocimiento de varios datos importantes para la biografía del testador.

Casó con su prima Doña María de Avellaneda, Condesa de Castrillo, nieta de D. Bernardino, y tuvieron hijos, a D. Gaspar, que herido gravemente en la batalla de Villaviciosa, murió prisionero en Portugal; a Doña Inés, muerta también joven; a Doña Beatriz, casada con el Marqués de Aguilar y profesa en el convento de la Encarnación de Madrid después de viuda, y a Doña Juana María, esposa del Marqués de Cortes, que sobrevivió a su padre. Fuera de matrimonio, tuvo este otro hijo, D. Luís de Haro, abad de Alfaro. Mandose enterrar en el convento de San Jerónimo de Espeja, cuya capilla mayor, reja y bóveda eran de su patronato, y donde yacían D. Bernardino de Avellaneda y su hijo Juan. Hizo mención, en las mandas, de objetos varios de arte entre los del mueblaje; tapicerías, pinturas, armas, reposteros con sus armas bordadas sobre terciopelo carmesí, relojes, libros, etc.; pero lo que distingue a la manifestación de la postrera voluntad, de las que solían y suelen expresarse en la hora de la muerte, es la relación de servicios prestados á la patria y a los reyes como político y militar, relación digna de notoriedad.

Dice: «Declaro que aunque he servido a las Majestades de los reyes nuestros señores D. Felipe tercero y D. Felipe cuarto (que santa gloria hayan) desde el año de 1618 a esta parte, personalmente, por el camino político de mi profesión, y concurriendo en parte a lo militar en diferentes puestos y cargos, que en unos tuve él nombramiento de que su Majestad fue servido de excusarme y otros el actual ejercicio, habiendo pasado por los tribunales y Consejos de órdenes, Castilla y Cámara; presidido en el de Indias muchos años con buenos sucesos; y en el de Hacienda juntamente algún tiempo, y sido nombrado para las embajadas de Francia y Roma, y Teniente general del mar, asistiendo en Cádiz al Señor Don Juan de Austria; poniéndole el bastón en la mano, y despachado la armada de cuarenta bajeles y seis galeras en que se embarcó el primer día de Mayo habiendo yo salido de Madrid a 13 de Enero del año 1647 y hallado en Cádiz atrasada la carena de los bajeles, cuyo apresto y despacho se hizo aquel año en tres meses, y fue causa principal de haberse socorrido Lérida con tres mil hombres que la Armada echó en tierra, con que

levantó el sitio que tenía puesto el Príncipe de Condé, quedando la Armada, sin embargo, bien tripulada de gente, que fue la misma que aquel año de 1647 pasó a Nápoles con ocasión de los tumultos de aquel pueblo, hasta que dio la obediencia á S.M., dos cosas que sucedieron tan grandes y convenientes al servicio de S. M. y de la causa pública mediante la disposición y fuerzas que se pusieron en aquella Armada tan bien proveída, que en nueve meses no necesitó de un quintal de bizcocho, de pólvora ni de nada, y hizo los progresos qué se saben, y excusó otros que pudieran recelarse y suceder sin ella. Propúseme

también ir á Roma y Sicilia y fui nombrado en el Virreinato de Nápoles, donde tuve los trabajos y cuidados de la guerra con la Armada de Francia á cargo del Duque de Guisa: que desembarcó en Castellamar el año de 1654, contra la cual se tuvieron tan buenos sucesos, hasta haberle desalojado con rota y perdida de su gente, la que había desembarcado en tierra para los grandes designios que traía, no siendo menor del de la guerra, la de la peste que padecí, sin salir de la ciudad de



Nápoles, quedando casi solo y a rostro puesto en semejante trabajo, siendo también aquella, guerra divina, de que por la bondad de Dios fue servido de sacarme tantas veces vencedor, habiendo despachado la Armada del Océano, que había invernado en Nápoles y llegado después de ida la de Francia del Duque de Guisa, y cubierto a Italia y las costas de Cataluña, donde peleó con la de Francia y se desvanecieron otros intentos, y consecutivamente, el mismo año de 1655, estando sitiada la ciudad de Pavía, en el Estado de Milán, envié aquel socorro pronto al Marqués de Caracena, que le gobernaba, de cuatro mil infantes y mil caballos montados, que se embarcaron y llegaron a tiempo, que estando el sitio de Pavía tan apretado y adelantado, que entraría en ella el Príncipe Tomás, le hubo de levantar a vista de este socorro; que también fue de 280.000 pesos de plata, que fueron en doblones sobre una galera al mismo tiempo; que mediante Dios, en toda Italia y en el Estado de Milán se atribuyó su conservación, pues si Pavía se perdía aquel año, harto riesgo tuviera en el siguiente. Entre otros fueron también los socorros y asistencias de dinero al Estado de Milán y a la guerra de Cataluña con gentes, aun en el mismo tiempo de la peste.

Serví después la Presidencia de Italia, de donde pasé a ejercer la de Castilla, de seis años a esta parte, siendo nombrado segunda vez en este puesto, en el cual y desde primero al último que han concurrido en mí, y porque he pasado, no se hallará que he tenido más pretensión que la primera, en que fue preciso darme a conocer, y S. M. (que esté en el cielo), por su grandeza y voluntad se sirvió de juntar en mi persona todos los puestos que no se habrán visto en otros hasta ahora; pero pongo a Dios por testigo, que he

procurado servir y continuar con amor, celo y desinterés y deseo del acierto y buenos efectos de todo lo que se me ha encargado y mandado y puesto a mi cuidado, que no refiero por menor por no alargarme en este discurso, y porque creo que es notorio al mundo mi proceder y modo de obrar en todas materias, y que en las de Hacienda y medios extraordinarios, pasan de treinta millones los que he juntado y proveído por mi mano, a intervención de expedientes y cosas extraordinarias en que no va inclusa la Hacienda real de S.M. que goberné y proveí en la Presidencia del Consejo de Hacienda, que ejercí dos años junto con la de Indias, hasta que a instancia y suplicación mía, por no poder llevar tanto trabajo, se proveyó la Presidencia de Hacienda, y de lo que se ha juntado y proveído extraordinariamente por mi mano, y cuentas que han dado los depositarios nombrados para recibir el dinero, están ajustadas por la Contaduría mayor y no haber cargo ni resulta contra mí, importando lo beneficiado 31.885,029 escudos, y demás de la Presidencia de Castilla, que tiene tanta asistencia, ocupación y trabajo, S. M. fue servida de poner al mío la superintendencia de la Hacienda y fui el que propuse y negocié en el Reino junto en Cortes, el desempeño de las libranzas y Consignaciones que estaban dadas años adelante, no habiendo otro medio con que proveer los ejércitos ni las cargas de la monarquía, y este importo más de veinte millones.

He tenido a mi cargo la Junta de toda esta materia, la de Presidios, la de Armadas, habiendo levantado, la del Océano y puesto la navegación con fábrica de bajeles, y otras disposiciones que me han costado desvelo y asistencia, y buenos efectos extraordinarios, como se ha visto y experimentado, y de la misma suerte en la Junta de provisiones de los ejércitos de España, en que pudiera referir mucho en la parte que he tenido en sus asistencias y remisión de dinero pronto, y no imaginaron en que no ha ido menos que la conservación de las tropas, que de otra suerte se hubieran perdido, en que pudiera referir casos espáciales, y otras muchas juntas continuas de pie fijo, y ocupaciones que han cargado sobre mí, sin pretenderlas, que casi parece imposible que un hombre diese moderada cuenta de ellas; con que habré faltado en muchas cosas que no quisiera, pera nunca con la voluntad ni por excusarme del trabajo, sin que en el discurso de tanto tiempo me parezca tener cargo alguno, ni que deba satisfacer, ni de haber llevado directa ni indirecta más del salario y emolumentos que me ha tocado y pertenecido conforme a las leyes y órdenes de S.M; sin embargo que, a mayor abundamiento y seguridad de mi conciencia en caso tan importante, justo es suplicar a S. M., tenga por bien que yo vaya con toda quietud de ánimo en esta parte, aunque sea de la menor omisión, y en tal discurso de mi vida bien cabe se sirva de perdonarme si en algo hubiere faltado, y de recibir a mi mujer y a mis hijos en su Real amparo y protección, haciéndoles las mercedes, honras y favor que me puedo prometer de su grandeza, pues en vida ni en muerte no creo que le he sido ministro molesto ni caro."